

## RESOLUCIÓN TEL-590-20-CONATEL-2014

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL

## CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de TECNIAGREX S.A. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

## RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de TECNIAGREX S.A. Las características técnicas son:

## INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

<b>CODIGO DEL CONCESIONARIO:</b>										
0720613										
<b>PAGOS A EFECTUAR:</b>										
DERECHOS DE CONCESION DE (2) FRECUENCIAS (USD): 50.65						TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 29.62				
<b>CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:</b>										
SERVICIO: Móvil Terrestre										
TIPO DE SISTEMA: Privado						TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: Privativo				
<b>NOTAS:</b>		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generado por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.								
<b>CIRCUITO 1</b>										
<b>CARACTERISTICAS TECNICAS</b>										
Nº Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	440.11250	445.11250	12.50	10.00	12K5F1EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-EL ORO-LOS RIOS- SANTA ELENA	50.65	29.62
<b>CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:</b>										
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad	Latitud	Longitud			
1	SNC0012	REPETIDORA-001	AZUAY	PUCARA	CERRO GUIRILLO	3°9'55"S	79°36'23.5"W			
2	SMO000256	FIJA-001	EL ORO	MACHALA	AYACUCHO 1006 Y MARCEL LANIADO, PB	3°15'11.53"S	79°57'23.23"W			
<b>ESTACIONES REPETIDORAS (1)</b>										
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimut (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC243662	SNC0012	DECIBEL DB-411	4-DIPOLOS	11.15	340	V	MOTOROLA DGR-6175	1306.27	
<b>ESTACIONES FIJAS (1)</b>										
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimut (°)	Pol.	Equipo	RNI	
1	HC246249	SMO000256	DECIBEL DB-438	YAGI	12.15	75.97	V	MOTOROLA PRO-5100		



ESTACIONES MOVILES (25)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC246250	MOTOROLA PRO-5100	2	HC246251	MOTOROLA PRO-5100	3	HC246252	MOTOROLA PRO-5100	4	HC246253	MOTOROLA PRO-5100
5	HC246254	MOTOROLA PRO-5100	6	HC246255	MOTOROLA PRO-5100	7	HC246256	MOTOROLA PRO-5100	8	HC246257	MOTOROLA PRO-5100
9	HC246258	MOTOROLA PRO-5100	10	HC246259	MOTOROLA PRO-5100	11	HC246260	MOTOROLA PRO-5100	12	HC246261	MOTOROLA PRO-5100
13	HC246262	MOTOROLA PRO-5100	14	HC246263	MOTOROLA PRO-5100	15	HC246264	MOTOROLA PRO-5100	16	HC246265	MOTOROLA PRO-5100
17	HC246281	MOTOROLA PRO-5100	18	HC246282	MOTOROLA PRO-5100	19	HC246283	MOTOROLA PRO-5100	20	HC246284	MOTOROLA PRO-5100
21	HC246285	MOTOROLA PRO-5100	22	HC246289	MOTOROLA PRO-5100	23	HC246291	MOTOROLA PRO-5100	24	HC246293	MOTOROLA PRO-5100
25	HC246294	MOTOROLA PRO-5100									

## NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: "Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones".

Dado en Quito, 08 de Agosto de 2014

  
 Abg. Esteban Burbano  
 SECRETARIO DEL CONATEL



